

Organismo Autónomo de Cultura

Ayuntamiento de Arona

Plaza del Cristo de la Salud, 1.
38640 – Arona – (S/C de Tenerife)
Tfno.: 010 ó 922 76 16 00
Web.: <http://www.arona.org/>

Modelo

944A

Referencia expediente:

1. Solicitante

☐ Persona física

N.I.F

Apellidos y nombre

2. Notificaciones a sujetos NO obligados (personas físicas) - Seleccione una de las dos opciones:

☐

2.1 Notificación electrónica: Se practican de forma exclusiva mediante comparecencia en la Sede electrónica municipal <https://sede.arona.org> (Ver nota 1)

Medio de aviso:

Cuenta de correo electrónico

2.2. Domicilio a efectos de notificación: Si es del municipio de Arona deberá especificar la Dirección Oficial del Callejero Municipal (ver nota 1 al dorso)

C./Plaza/Avda.

Nombre vía pública

Número

Bloque

Escalera

Piso

Puerta

Edificio

Localidad

Código postal

Municipio

Provincia

3. Otros medios de contacto

Teléfono

Móvil

Fax

Correo electrónico

4. Datos de la obra

Pseudónimo utilizado

☐ No autorizo que mi obra se haga pública en la exposición final.
(siempre y cuando mi obra no sea ganadora)

Nombre de la obra que presenta

Concurso en la modalidad

☐ Pictórica ☐ Escultórica ☐ Relato Corto

Solicita

☐ Inscripción al concurso "Premio Arona de las artes y las letras 2025".

5. Declaración responsable

1º. Manifiesto, bajo mi responsabilidad, que cumplo con los requisitos que establece el apartado 1 de la convocatoria, así como el compromiso de mantener dichos requisitos durante todo el tiempo inherente al reconocimiento del derecho.

2º. Que no existen derechos de terceros en las obras presentadas, garantizo la autoría y originalidad del texto u obra presentada, al tiempo que asumo la responsabilidad ante toda reclamación de terceros por derechos de imagen o propiedad.

3º. Que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias siguientes, establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2023 General de Subvenciones:

- Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

- e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la forma que se determine reglamentariamente.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- h) Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el artículo 11.3, párrafo segundo cuando concurra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
- j) Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.

4º. Que me hallo al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

Si mi obra resultara ganadora en cualesquiera de los premios, cedo mis derechos como propietario de la obra pictórica/escultórica/relato corto _____, entregada al Organismo Autónomo de Cultura del Ayuntamiento de Arona para participar en el Concurso "Arona de las Artes y las Letras 2025", conforme a las Bases Reguladoras de los Premios citados, para su utilización sin ánimo de lucro. Propiedad de la cual soy responsable y propietario único.

7. Documentación a aportar

(Señalar los documentos que se aportan con una "X" y los que obran en poder del Ayuntamiento con una "D")
(Cada documento que se anexe tiene que escanearse individualmente)

☐ 1. Documento de identificación (DNI, Tarjeta de extranjero, pasaporte,...).

Información básica sobre Protección de Datos

Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Arona
Finalidad del tratamiento	Tramitación de la solicitud
Legitimación del tratamiento	Ejercicio de poderes públicos
Destinatarios de cesiones o transferencias	No se cederán datos a terceros, salvo obligación legal
Derechos de las personas interesadas	Acceder, rectificar o suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento
Información adicional	https://sede.arona.org apartado Protección de Datos

El firmante RECONOCE y ACEPTA que la firma de esta página supone la del resto del documento, DECLARA que todos los datos aportados son ciertos, y se responsabiliza de las inexactitudes, errores u omisiones. CONSIENTE la reutilización de los documentos señalados con una "D" en el apartado "Documentación" y DECLARA la vigencia de los mismos.

Arona, a de de 20

SOLICITANTE o REPRESENTANTE LEGAL



SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE ARONA

Notas:

- Si usted desconoce su Dirección Oficial del Callejero Municipal ó la del objeto de su petición, deberá solicitarla dirigiéndose a la Oficina Municipal de Callejero, sita en Plaza del Cristo de la Salud, 1 – Arona, en horario de 8:00 a 14:30. (para más información llamar al 010 ó al 922 76 16 00 si llama desde fuera del municipio).
- Las comunicaciones por este canal SMS tendrá un carácter meramente informativo y sólo está disponible para los procedimientos incorporados a este sistema de avisos.